



BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN GERENTE PARA LA DELEGACIÓN NAVARRA DEL COAVN

1. ANTECEDENTES

El actual gerente causará baja por jubilación el próximo mes de marzo.

La delegación navarra cuenta con una plantilla de 7 trabajadores distribuidos en diversas áreas: Administración y Contabilidad, Comunicación, Área Técnica, Asesoría Jurídica, Secretaría y Formación.

2. OBJETO DEL CONCURSO Y RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONCURSO

El objeto del presente concurso es la contratación de la persona adecuada para asumir la gerencia de esta delegación.

El presente concurso tiene carácter privado y se desarrollará por procedimiento abierto en dos fases. Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en estas bases. Para lo no previsto en las mismas el concurso se regirá por el criterio del COAVNA y, en su defecto, por las normas de Derecho privado.

3. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO – SECRETARÍA

El concurso será gestionado por la Junta Directiva de la delegación navarra del COAVN. Toda la correspondencia referida a este concurso se mantendrá con la Secretaría del concurso, cuyos datos son los siguientes:

Colegio Oficial de Arquitectos Vasco – Navarro. Delegación en Navarra -

Secretaría

Dirección: Avenida del Ejército, 2 – 7ª Planta – 31003 Pamplona

Teléfono: 948 20 60 80

Correo electrónico: coavna@coavna.com

4. CONDICIONES DE CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

Podrán concurrir al presente concurso todos los Arquitectos/as con título oficial en el momento de la publicación de las presentes Bases, y que por su capacitación y/o experiencia acrediten estar en condiciones de asumir las funciones del puesto ofertado, en función del perfil del candidato/a desarrollado, más abajo, en el punto 7 de estas Bases, siendo necesario estar colegiado/a en el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro. No se considerarán candidatos sancionados en cualquier procedimiento disciplinario pendiente de cumplimiento.

5. FUNCIONES DEL PUESTO

Gerente de la Delegación en Navarra del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro:

1. Coordinación general, bajo supervisión de la secretaría general y presidencia.
2. Gestión de los recursos humanos, bajo la supervisión de la secretaría general y presidencia.
3. Gestión económica, bajo la supervisión de la asesoría fiscal.
4. Gestión de proyecto, bajo la supervisión de la Junta Directiva.
5. Seguimiento constante hasta su consecución de las acciones y objetivos indicados desde la Junta Directiva.
6. Actuar como representante de la Delegación, a requerimiento y bajo la supervisión de la secretaría general y presidencia
7. Realización de cuantas gestiones propias de la labor de gerencia le asigne la Junta Directiva

6. PERFIL DEL CANDIDATO/A

6.1. Formación Académica:

6.1.1. Titulación de Arquitecto/a

6.2. Experiencia previa demostrable en puestos similares.

6.3. Competencias:

6.3.1. Profesional con capacidad de liderazgo, toma de decisiones, comunicación efectiva y capacidad de organización.

6.3.2. Se valorará el conocimiento de Idiomas: inglés, francés y euskera.

6.4. Otros aspectos valorables: actitud proactiva, orientación al cambio y la mejora continua.

7. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS CANDIDATOS/AS

Las candidaturas se presentarán en formato digital vía correo electrónico a la dirección: coavna@coavna.com, indicando en el asunto del envío:

“Candidatura-Concurso Gerencia COAVN Navarra” .

Las candidaturas se formalizarán mediante el aporte de la siguiente documentación:

- Página de identificación, con datos completos de contacto.
- Breve currículum vitae, de no más de cinco páginas A4, con contenido exclusivamente escrito, indicando, entre otros, su formación y experiencia.
- Memoria de intenciones, en la que presenten una motivación de su candidatura, de no más de cinco páginas A4, con contenido exclusivamente escrito.

Toda esta documentación deberá estar contenida en un único archivo pdf cuyo nombre sea: (nombre del candidato/a).pdf

8. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La documentación completa del concurso se encontrará en la página web www.coavna.com desde el momento de su publicación y podrá ser consultada libremente por los interesados. En cualquier momento del proceso se atenderán las consultas planteadas por los concursantes, que serán formuladas siempre por escrito y a través del correo electrónico a la dirección: secretaria@coavna.com.

La fecha límite para la presentación de propuestas será el día **30 de diciembre de 2020**. Las propuestas deberán tener entrada antes de las 14:00h del citado día, de modo que no se admitirán propuestas que se presenten después del plazo fijado.

La presentación de propuestas a esta convocatoria supone la aceptación íntegra de las Bases.

9. PROCESO DE SELECCIÓN - EVALUACIÓN

Las candidaturas serán analizadas por el órgano de evaluación constituido al efecto entre los miembros de la Junta Directiva. Este podrá solicitar los informes que estime pertinentes, para proceder con posterioridad a entrevistar a los candidatos/as que estime más convenientes para ocupar el puesto.

Una vez realizadas las entrevistas personales, el órgano de evaluación elevará a la Junta Directiva una propuesta para que la adopte, si lo considera conveniente, encomendando a la Secretaría la preparación y negociación del correspondiente contrato en los términos señalados en la cláusula siguiente. La decisión final se notificará vía correo electrónico a todos los concursantes y se publicará en la página web www.coavna.com

El concurso podrá ser declarado desierto si a juicio del órgano de evaluación no hubiera ningún candidato/a que se adecuará al perfil requerido.

10. INCOMPATIBILIDAD

Para evitar posibles conflictos de intereses con la administración, concursos, etc. se establecen unos criterios de incompatibilidad específicos conforme al código deontológico vigente:

Se entiende que existe situación de incompatibilidad:

a)- Cuando suceda una colisión de derechos o intereses que pueda colocar al arquitecto en una posición equívoca, implicando un riesgo para su rectitud o independencia.

b)- Cuando se desempeñe una función o un cargo que otorgue una posición de preponderancia, vulnerando los principios de igualdad de oportunidades. Las incompatibilidades que puedan existir para un determinado profesional se extenderán también a sus colaboradores habituales y asociados.

Y concretamente en su relación con la administración pública.

Por ello:

- Imposibilidad de acudir a licitaciones públicas dentro de la Comunidad Foral de Navarra.
- En caso de trabajo profesional vinculado con la arquitectura y urbanismo, deberá informar a la Junta Directiva sobre cada uno de los trabajos de carácter privado que se disponga a realizar, los cuales solo podrá llevar a cabo previa autorización expresa y escrita de la Junta.

11. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Contrato laboral indefinido, en aplicación de la normativa vigente por un periodo de seis meses, en periodo de prueba.

Dedicación de media jornada.

Retribución económica según convenio laboral de Oficinas y Despachos de Navarra: <https://www.ccoo-servicios.es/archivos/navarra/oficinas-despachos-navarra.pdf>.

Horario de mañana y disponibilidad para viajar a requerimiento de los órganos del COAVN.

Régimen General de la Seguridad Social.

12. PRERROGATIVAS DEL COAVN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

La Junta Directiva de la Delegación en Navarra del COAVN tiene la facultad de resolver cuantas cuestiones se susciten durante el desarrollo del concurso, sobre la interpretación y efectos de las presentes Bases.

Pamplona, 10 de diciembre de 2020